PROPOSICIÓN No. 064

En mi calidad de Concejal, propongo a la Honorable Corporación, citar al Secretario de Salud Municipal-DR. ALEXANDER DURÁN PEÑAFIEL, al Secretario de Movilidad-DR. JUAN CARLOS OROBIO, y a la Gerente de la Red de Salud - ESE Centro, Dra. MIYERLANDI TORRES; para responder al siguiente cuestionario.

- 1. ¿Cuántas empresas legalmente constituidas prestan en servicio de transporte de pacientes en Cali y cuantas ambulancias se encuentran actualmente habilitadas para prestar dicho servicio?
- 2. ¿Cuántas ambulancias ha sido direccionadas por el Centro Automático de Despacho y cuantas de las ambulancias cuentan con sistema de GPS para el buen funcionamiento del SISTEMA DE GEORREFRENCIACION que menciona el Artículo 25 del Decreto, así mismo para el cumplimiento del mismo?
- 3. De acuerdo con una noticia del 28 de febrero del presente año [https://www.rcnradio.com/recomendado-del-editor/denuncian-carreras-de-lamuerte-entre-ambulancias-para-atender-emergencias], el Secretario de Salud, expresó: "El sistema ha mejorado porque desde que entró a funcionar el servicio con el 123 hemos despachado 14 mil servicios de los cuales 4 mil han sido para atención en vía pública y no solo de accidentes de tránsito, sino también de personas desmayadas, que convulsionan, se puede decir que ambulancias piratas en Cali ya no funcionan. Según lo anterior ¿por qué se siguen viendo que llegan más de tres ambulancias cuando se presenta un accidente en vía pública, muchas de ellas sin el logo de SISTEMA DE EMERGENCIA MEDICA "SEM"?
- 4. cumplido un año de entrada en vigencia del Decreto 609 de 2017 ¿Se encuentra operando el CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS "CRUE", según lo estipulado en el Articulo 22?
- 5. ¿Cuántas sanciones de tránsito y salubridad han sido impuestas a las empresas de ambulancias que prestan sus servicios sin los parámetros estipulados por el Decreto 609 de 2017, Normas de Tránsito y por el Decreto Nacional 3729 de 2017?
- 6. ¿Cuál es la clínica que más ha atendido casos por accidentes de tránsito y que más ha ejercido cobros al SOAT?
- 7. ¿Cuál es la clínica que más ha realizado cobros al FOSYGA por accidentes de tránsito en vehículo fantasma?
- 8. ¿Cuántos conductores de transporte especial de pacientes han aplicado al Protocolo de la Fiscalía General de la Nación según lo estipulado en el Artículo 7 del Decreto 609 de 2017?
- 9. Según el Artículo 18 del Decreto 609 de 2017 "Por el cual se regula la atención prehospitalaria para las personas que requieran atención en salud en vía y/o espacio público en el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones" se conformara la COMISION PERMANENTE para la inspección vigilancia y control, integrada por la Secretaria de Salud Pública, Secretaria de Transito, para que en conjunto con la Secretaria de Salud Departamental

verifiquen el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto No 609, por ello que solicito saber ¿Cuantos funcionarias de la Secretaria de Salud Municipal, Tránsito Municipal, Salud Departamental integran dicho comité, del mismo modo cuantas mesas de trabajo se han realizado en conjunto, con el fin de identificar cuáles son las fallas actuales que presenta el Servicio de ambulancias en el Municipio, cual ha sido el resultado de dichas mesas de trabajo y que soluciones efectivas han brindado a la Ciudad en este tema?

ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO Concejal de Santiago de Cali